DIRIGIDO A	**JESSIE MORENO SALOM – Secretario General.**
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	**SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA Y PATRIMONIO**
FECHA DE ELABORACIÓN	**MARZO DE 2026**
RESPONSABLE TÉCNICO	**ALEXIS GUERRERO SÁNCHEZ**

ALCANCE DE LA NECESIDAD

La Ley 397 de 1997 del 07 de Agosto de 1997, en su artículo 2º en relación con el papel del Estado respecto a la cultura dicta que las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional, así mismo, en su Artículo 11-1. adicionado por la Ley 1185 de 2008, en el artículo 8º nos dicta que el patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana, es así como esta ley surge como protectora de los valores artísticos y culturales del país, en cada uno de sus capítulos establece los derechos que se deben salvaguardar en cada uno de los territorios, así mismo, actúa como garante de las actividades propias de cada sector cultural, desde el teatro, la danza, la música, la literatura, la gastronomía entre otras tantas.

El Acuerdo Municipal N° 008 de 2018 del 15 de Diciembre de 2018 “por medio del cual se adopta el Plan Municipal de Cultura de Barrancabermeja Humana, Incluyente y Productiva” en su artículo 1º se presenta como el instrumento de planificación permanente para el desarrollo cultural, construido con la participación de todos los actores sociales públicos, privados y comunitarios involucrados comprometidos en los procesos culturales, es así, que dentro de este Plan Municipal de Cultura, en su artículo 5º establece unas líneas de trabajo desde las cuales se desarrollan cada una de las actividades programadas, las cuales son: 1. Fortalecimiento de la identidad y conservación del patrimonio natural, material e inmaterial cultural. 2. Formación y capacitación a gestores, artistas y creadores culturales. 3. Difusión y fomento de la creación, investigación y producción artística cultural. 4. Infraestructura cultural. 5. Fortalecimiento institucional e interinstitucional. 6. Difusión, información y comunicaciones. 7. Diversidad y diálogos interculturales. 8. Lecturas y bibliotecas. De acuerdo con estas líneas de trabajo, desde la Secretaría de Cultura Turismo y Patrimonio se busca desarrollar una programación amplia, diversa y atractiva para fomentar, promover, estimular, difundir y facilitar la circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del distrito, fomentando con ello la actividad creadora, la gestión artística y cultural y la participación ciudadana. Además, impulsar la creación de oportunidades económicas para artistas, gestores y emprendedores culturales y artísticos, a partir del apoyo en creación, producción, distribución, exhibición y consumo de expresiones artísticas y culturales, como un escenario diverso, multicultural y pluricultural que

permita fomentar la convivencia de las diferentes culturas en los escenarios de la ciudadanía, a su vez, fortaleciendo la oferta cultural institucional e interinstitucional del Distrito de Barrancabermeja.

Que el Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 en su programa *3301. Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos*, debe promover y fortalecer la oferta artística, así mismo, estimular las actividades programadas por los artistas, gestores y creadores culturales del Distrito en el marco de los eventos institucionalizados y no institucionalizados del sector cultural de Barrancabermeja, y para ello, es fundamental cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en materia cultural, dentro del marco principal de apoyo a las industrias culturales y creativas se encuentran un sin número de actividades artísticas y culturales que tienen como propósito dentro de las tradiciones culturales de la ciudad resaltar, por ejemplo:

1. **EL FESTIVAL DEL DULCE,** en el cual se refleja la riqueza cultural de Barrancabermeja y de cada una de sus expresiones como ciudad, se proyecta como un territorio pluricultural, diverso, incluyente y con una biodiversidad extensa, por su estratégica georreferenciación, el puerto petrolero goza de una gran influencia de la rivera del rio magdalena, pero también de los pobladores de la montaña y del interior del país. Luego de más de cien años, las prácticas cotidianas se convirtieron en costumbres y las tradiciones ahora son símbolos que caracterizan una población multicultural y diversa, parte de la gastronomía es referente nacional y hasta internacional, toda vez, que el Festival del dulce**,** institucionalizado mediante Acuerdo Nº 060 de 1999, es una de las tradiciones culinarias y culturales más conocidas en la región. Por ello en el acuerdo 008 de 2018 la primera línea o eje estructural su artículo 6° dice: “Artículo 6°: línea 1, fortalecimiento de la identidad y conservación del patrimonio natural, material e inmaterial cultural.” Toda vez que es un conocimiento específico y tradicional que se debe salvaguardar y proteger. (Ley 1185 de 2008). Durante la realización de este evento, la ciudadanía de Barrancabermeja y los visitantes de otras tierras se concentran en los puntos de venta de las diferentes clases de dulces preparados por un grupo de mujeres que conservan la tradición desde hace más de 20 años en la bella hija del sol. Este evento se caracteriza no solo por su valor cultural, sino también por sus aportes turísticos y económicos, toda vez que es una plataforma para la realización de encuentros que derivan en oportunidades de negocios y en la proyección y posicionamiento de la ciudad como un destino particular.

2. **EL FESTIVAL NACIONAL DEL BOLLO (Acuerdo Nº 086 de 1997)** el cual se realiza tradicionalmente en la ciudad de Barrancabermeja desde las últimas tres décadas, su importancia como manifestación cultural está amparada en la ley 397 de 1997 en su artículo 18°, pero también en los valores que se le otorgan como un posible bien patrimonial de carácter inmaterial, (Ley1185 de 2008) además del plan municipal de cultura que reza: Artículo 6°: línea 1, fortalecimiento de la identidad y conservación del patrimonio natural, material e inmaterial cultural. Este sector que representa parte de la riqueza gastronómica de la ciudad de Barrancabermeja conserva las tradiciones arraigadas en el territorio y que han logrado hacer parte de la identidad y la cultura del Distrito Especial. La realización del festival se caracteriza por su popularidad, la aceptación de la ciudadanía en cada una de sus versiones se evidencia en la afluencia masiva de público en cada una de las actividades programadas para el sano esparcimiento familiar. Este evento institucionalizado, impulsa la creación de nuevos emprendimientos, que desde la gastronomía surgen para articular con la vida económica del Distrito, además de conservar una tradición cultural que pasa de generación en generación en la cultura popular del puerto petrolero. Por ello es de relevante importancia celebrar y resaltar un evento que conserva las características propias de la identidad local desde la cocina tradicional, así mismo, este festival ha permitido la subsistencia de mujeres cabeza de familia. Cabe resaltar que el festival del bollo es una tradición que data del año 1997 en donde se institucionalizo la creación de un espacio para que las mujeres conocidas como bolleras divulguen su conocer gastronómico y expongan sus productos como costumbre típica de la tradición Barranqueña. Este espacio de divulgación cultural se ambienta con grupos artísticos que animan y amenizan el típico festival del bollo.

3. **EL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS,** institucionalizado por medio del Acuerdo Municipal N°086 del 19 de Abril de 1997, en donde se habla de la expresión artística de la música, una de las disciplinas artísticas con mayor reconocimiento dada su simple complejidad. En la música se puede encontrar la historia universal del hombre; así mismo, cada pueblo cuenta con sus propias anécdotas que se narran desde las melodías y composiciones arraigadas a las costumbres de un territorio particular. El Gobierno distrital, comprende la importancia de resaltar las actividades que convocan desde la expresión musical a la ciudadanía, un llamado ancestral que mantiene vigente la herencia cultural de los pueblos; eso es el festival de bandas, un escenario de concurrencia en el que se integran los saberes y las expresiones de los pueblos ribereños y de la costa colombiana. Este festival, aglutina a nuestra gente en fandangos y que además de transportarlos con sus alegres sones, los induce al baile, alegría y sano esparcimiento. Tiene como objetivo mantener viva la tradición de disfrutar de las creaciones y composiciones históricas de un género en particular como lo es el de los aires de las bandas populares, el porro, la cumbia, el porro paletiao, entre otros, hacen parte de la herencia viva que guarda la memoria de la historia regional. Cada año las diferentes generaciones presentes en el puerto petrolero se dan cita para disfrutar de un encuentro con maestros que ponen a la consideración del público sus melodías y las historias que se entretejen detrás de ellas, un espacio para el aprendizaje y la aprehensión de la identidad y la cultura del Distrito Especial que es pluricultural y diverso. El marco jurídico colombiano, en especial el Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

4. **LA FIESTA DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO** un histórico corregimiento que tiene un significado especial para la ciudad de Barrancabermeja, siendo un territorio que se ha colonizado por ciudadanos conscientes de su historia y de su identidad, sus luchas y tradiciones están arraigadas a la expansión petrolera, pero también a el resguardo de sus valores y sus creencias; no obstante, hacen parte importante de la historia de la ciudad y por ello se debe resaltar su aniversario. En el acuerdo Nº 015 de 2018 se logra establecer el día 29 de abril de cada año, como el aniversario del Corregimiento El Centro, un logro que marca una fecha importante para los pobladores y que resalta su trabajo y aporte al crecimiento de la ciudad. Esta festividad está enmarcada en actividades que convocan a propios y extraños a eventos académicos, celebraciones, reconocimientos y conmemoraciones que hacen parte de su cultura, de su identidad como popularmente se les conoce los “Come mango”, compartiendo sus saberes, sus historias y sus manifestaciones culturales que surgen desde la gastronomía, la danza, el teatro, la música, entre otros. Este aniversario es la oportunidad de apoyar y acompañar como Gobierno Distrital a un territorio que busca crecer y desarrollarse en un marco político, jurídico, social, económico y cultural junto al Distrito Especial de Barrancabermeja.

5. **FESTIVAL DEL HUMOR:** Este evento pretender destacar la importancia del humor para el ciudadano y la familia, ahondando en la construcción de identidades culturales, la promoción del diálogo intercultural, la cohesión y coherencia social, y la capacidad de manejar el estrés diario, mejorando la calidad de vida con eventos que promuevan la terapéutica risa en nuestra comunidad. Entendiendo que el humor tiene el poder de derribar barreras y unir a las personas en la risa compartida, creando así un sentido de camaradería y solidaridad que trasciende las diferencias superficiales, se espera que este evento se realice a en un fin de semana del mes de abril dando así participación a toda la ciudadana.

6. **APOYAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CULTURAL: SOMOS BARRIO** Somos Barrio es un programa socio cultural, que surge como respuesta a la necesidad de reconstruir el tejido social a partir de la relación ciudadana con el arte y la cultura, este programa liderado por la Alcaldía Distrital llegará a dieciocho (18) barrios, a través de la secretaria de cultura y patrimonio, que a través de una estrategia interinstitucional donde participan las juntas de acción comunal, ediles, empresas privadas, organizaciones sociales y colectivos artísticos, se busca llevar una

agenda cultural a los barrios de la ciudad, especialmente en aquellas zonas que socialmente presentan alta vulnerabilidad por problemas de inseguridad y baja oferta institucional, el propósito es que a partir del contacto con el arte y la cultura, las comunidades puedan construir nuevos tejidos sociales que le permitan vivir en convivencia y en paz. Dentro del desarrollo de este eventos se realizaran presentaciones artísticas articuladas con los liderazgos populares, como una forma de viabilizar que es posible generar nuevos lazos de armonía y generar una ciudadanía más consciente y transformadora para su territorio.

7. APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MÚSICA GÓSPEL La música es el sector cultural con mayor representativa en la ciudad, géneros como el vallenato, la tambora y el rock, han marcado la pauta en la agenda cultural de la ciudad, es por ello que se busca ampliar la agenda musical y artística integrando otros géneros, es así y que debido al momento histórico que atraviesa la ciudad en materia de construcción de paz, y que desde inicios de año la Diocesis de Barrancabermeja y la mesa interinstitucional de paz, junto a la alcaldía distrital ha venido organizando el evento de música góspel, como una iniciativa que busca aunar esfuerzos para la construcción de paz en Barrancabermeja, esto en el marco de los diálogos de paz urbana que se adelantan en Barrancabermeja entre distintos actores del conflicto urbano en la ciudad, en esta instancia la alcaldía distrital hace parte de la mesa intersectorial y en aras de fomentar espacios de reflexión colectiva, la alcaldía a través de la secretaria de cultura y patrimonio apoyan la realización del festival de música Góspel

8. FERIA ARTESANAL La Ley 36 de 1984 define al Artesano coma persona que ejerce una actividad profesional creativo en torno a un oficio concreto en un nivel preponderantemente manual y conforma a sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas, dentro de un proceso de producción. Trabaja en forma autónoma, derive su sustento principalmente de dicho trabajo y transforma en bienes o servicios Útiles su esfuerzo físico y mental. Existen en Barrancabermeja Organizaciones y personas naturales que de manera independiente e individual trabajan en medio de las limitaciones capacitándose, formándose y luchando por afianzar sus organizaciones y proyectos culturales, los cuales requieren apoyo técnico, financiero y conceptuales pare fortalecer sus capacidades y promover su participación en los múltiples y diversos eventos artísticos, culturales, académicos, sociales, festivales, escenarios propicios para que los artesanos puedan vender sus productos y puedan generar una forma de ingresos. Es por ello, que cada 19 de marzo se celebra a nivel internacional el ***día del artesano (***institucionalizado en nuestro Distrito a través del Acuerdo Municipal N° 040 de 2022.) y este se ha considerado un espacio para resaltar y rendirle homenaje a todos esos artistas que con sus manos crean objetos bellos y útiles que por cientos de años se han encargo de conservar las tradiciones de cada región del país.

Se realizará la feria Artesanal en la cual se realizaran eventos y exposiciones artesanales, este evento se realizara durante un día y se tienen contemplado el montaje y desmontaje de una logística propia para este tipo de eventos.

9. EXPOSICION DE ARTES PLÁSTICAS Las artes plásticas son aquellas artes que utilizan materiales capaces de ser modificados o moldeados por el artista mediante distintas técnicas para crear una obra. Son aquellas manifestaciones del ser humano que reflejan, con recursos plásticos, algún producto de su imaginación o su visión de la realidad.

Este tipo de modalidad artística tiene sus orígenes al igual que el teatro y otras modalidades en las enseñanzas primarias que se adoptan desde la educación básica de nuestros niños en las diferentes instituciones educativas; es allí donde descubren a través de sus propios sentidos el amor y talento que tiene para el desarrollo de su imaginación a través de la transformación de diferentes técnicas y materia prima.

Barrancabermeja actualmente cuenta con un claustro universitario que ofrece carreras determinadas en las artes y con énfasis en artes plásticas, es decir, esta modalidad artística ha venido tomando un auge acelerado en el Distrito.

En la época moderna, las artes plásticas tienen varias aristas, en el momento actual se ha venido desarrollando técnicas de trasformación urbana a través de la pintura, mediante la cual se plasman momentos históricos de nuestro territorio, el sentir de los jóvenes, el amor por la tierra, el rechazo a la violencia y la corrupción.

10. TEMPORADA DE TEATRO El teatro es la rama de las artes escénicas relacionada con la actuación, mediante la cual se representan historias actuadas frente a los espectadores o frente a una cámara usando una combinación de discurso, gestos, escenografía, música, sonido o espectáculo. En este tipo de arte, los aspectos más sobresalientes son la construcción de los diálogos de los personajes, la dirección; guiada por una persona considerada como artista creativo y los actores, quienes se encargan de darle vida a las historias presentadas.

Barrancabermeja se caracteriza por presentar un teatro folclórico que hace parte de un legado ancestral que se desarrolló directamente desde las escuelas e instituciones educativas y que apalancan las entidades del estado a través de diferentes programas de atención; en 1971 una de las primeras escuelas de teatro se estableció en el colegio Diego Hernández y desarrollo una obra denominada “Gente como Nosotros” obras que se presentaban en algunos clubes de la época, así mismo en los años 1980 instituciones como la USO crearon el grupo de teatro “El Mechón”, los inicios del teatro en Barrancabermeja fueron muy básicos en cuanto a sus escenarios, los gestores culturales de la época debían realizar sus ensayos en las propias casas y las presentaciones no tenían espacios adecuados.
Las representaciones teatrales en Barrancabermeja tienen influencia de todo tipo, existen aquellas que nacen de la completa invención de los creadores culturales, a través de la cual se crean personajes, momentos, historias; y existen aquellas que son adecuaciones de eventos o acontecimientos reales que dejaron huella en el territorio, de tal manera que se basan en representaciones de la vida cotidiana a orillas del rio, de la idiosincrasia de un pueblo ribereño, del petróleo y demás características propias de la región.
Incentivar el teatro mediante la temporada de teatro local, donde se realizarán exposiciones teatrales con artistas de trayectoria local dirigidas a diferente tipo de público en las que se busca apoyar artistas y espacios locales de las artes escénicas.
Incentivar el teatro mediante la temporada de teatro nacional, cuyo propósito es enriquecer la escena local, contribuir a la formación de públicos e incentivar a los Barranqueños para que conozcan y disfruten de este tipo de arte.
11. FIESTAS DE CIENEGA DEL OPON institucionalizadas en nuestro Distrito a través del Acuerdo Municipal N°034 de 2017, que desde hace más de 20 años se han venido celebrando en el Corregimiento de Ciénaga del Opón perteneciente al municipio de Barrancabermeja, por iniciativa de las comunidades y con el apoyo de las diferentes entidades, estas actividades culturales han ganado un espacio y reconocimiento importante de la labor desarrollada cada año en estos sectores por cuanto generan que se desarrolle el turismo y es una fuente de ingresos importantes para sus habitantes, esta celebración toma lugar en los meses de julio y octubre.
12. FESTIVAL DEL ROCK Este evento tiene un propósito inicial que es fortalecer el gremio de Rock local, por otra parte Barrancabermeja cuenta con una juventud creativa y una escena musical emergente que históricamente ha tenido pocas plataformas de visibilización. Un festival de rock y músicas alternativas permite reconocer, promover y dignificar las expresiones culturales locales, fortaleciendo la identidad artística del distrito y fomentando el sentido de pertenencia comunitaria, además el festival se convierte en un escenario de participación activa para jóvenes, artistas independientes y colectivos culturales, promoviendo el uso positivo del tiempo libre, la convivencia pacífica y la inclusión social. La música alternativa, por su carácter diverso, incentiva valores como la tolerancia, la libertad de expresión y el pensamiento crítico.
13. FIESTA DE LA VIRGEN DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO el Corregimiento el Llanito a través del Acuerdo Municipal N°011 de 2005, se institucionalizó la fiesta de la Virgen del Carmen, fiesta de tradición para los habitantes y pescadores de la zona, al ser una de las expresiones artísticas y culturales al considerarla esta fiesta patronal la celebración anual la forma de exaltar su actividad pesquera, siendo un corregimiento que se reconoce por la pesca y su cultura gastronómica y lo colorido de sus casas como expresiones de arte y cultura, la cual se celebra los 16 de Julio de cada año, constituyéndose como un festival de tradición en el Distrito de Barrancabermeja.

14. APOYO A EVENTOS DE INICIATIVA POPULAR Barrancabermeja es una ciudad rica en cultura y tradiciones, una ciudad que cuenta con más de 30 eventos culturales al año, y aunque se priorizan eventos institucionalizados y de iniciativa popular con trayectoria y arraigo cultural, existen otras manifestaciones populares que requieren apoyo y respaldo institucional, así entonces, este ítem de apoyo a iniciativas populares se agotara en la medida que los gestores culturales soliciten un apoyo artístico y/o logístico para un determinado evento, con previa aprobación de la supervisión del contrato.

15. CARNAVALITO El carnavalito es una actividad cultural que se propone como parte integral de las celebraciones del aniversario del distrito de Barrancabermeja, con el objetivo de promover y fortalecer la identidad cultural de la comunidad Barranqueña. Las muestras de comparsas serán el corazón del carnavalito, representando la idiosincrasia artística y cultural del distrito de Barrancabermeja.

En resumen, el carnavalito es una oportunidad única para celebrar la riqueza cultural del distrito de Barrancabermeja y promover la participación ciudadana y la inclusión social.

16. CONCIERTO EN EL MARCO DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

La realización de un concierto en el marco de las celebraciones del aniversario del distrito de Barrancabermeja es una excelente oportunidad para promover la cultura, el arte y la recreación en la comunidad. A través de este evento, se busca reunir a la población en general para disfrutar de una noche de música en vivo, destacando la riqueza artística del distrito y generando un impacto positivo en la comunidad.

Beneficios para la Población y el Distrito de Barrancabermeja:

- Fomentar la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad barranqueña a través de la música.
- Ofrecer un espacio de recreación y esparcimiento para toda la familia, promoviendo la convivencia y la integración social.
- Promover la economía local a través de la generación de empleo y la promoción de artistas y emprendedores barranqueños.
- Fortalecer la imagen del distrito de Barrancabermeja como un lugar de cultura y arte, atractivo para visitantes y turistas.

Impacto:

Se espera que el concierto sea un éxito en términos de asistencia y participación, y que contribuya a:

- Aumentar la visibilidad y el reconocimiento de la cultura barranqueña a nivel local y regional.
- Fomentar la cohesión social y la identidad comunitaria.
- Generar un impacto positivo en la economía local a través de la generación de empleo y la promoción de la cultura.
- Crear un espacio de encuentro y celebración para toda la familia, promoviendo la convivencia y la integración social.

En resumen, el concierto es una oportunidad única para celebrar la riqueza cultural del distrito de Barrancabermeja y promover la participación ciudadana y la inclusión social.

17. REALIZAR EL FESTIVAL DE LAS COLONIAS

Para el Gobierno Distrital de Barrancabermeja es fundamental reconocer, proteger y salvaguardar las iniciativas ciudadanas que se integran a partir de sus saberes y herencias culturales, EL FESTIVAL DE COLONIAS representa la interculturalidad que permitió el desarrollo de la ciudad, aportó desde cada una de sus costumbres e idiosincrasias los valores que forjaron la identidad que hoy representa al Distrito Especial. El acuerdo 027 de 2004 reconoce este festival como un escenario de integración donde convergen culturas, saberes, habilidades, costumbres, arraigos y diferentes identidades que se acoplan para formar una sola identidad con multiplicidad de conocimientos. Es por ello que el Distrito Especial de Barrancabermeja, continúa fortaleciendo este espacio de integración en el puerto petrolero, porque se logra evidenciar la generación de oportunidades a partir de las diferencias y afianzar nuevas alianzas con la región de la magdalena medio, toda vez que, Barrancabermeja se convierte en el epicentro y la tierra de oportunidades

para los pueblos de la ribera y el área de influencia de Santander del sur. En nuestra ciudad el festival de colonias que recoge costumbres de nuestros ancestros y permite saborear los diferentes platos típicos de la región, a través de las colonias radicadas en nuestro distrito las cuales representan cultura y costumbres de nuestro pueblo. Hoy en día, esta festividad se cataloga como una muestra representativa de la tradición oral, escrita, gastronómica y artesanal se refiere, en la búsqueda de nuestras raíces y nuestros valores socio culturales. Este festival tendrá una duración de un día, en el cual la Alcaldía aportará el apoyo requerido para el mismo.

18. REALIZAR LAS FIESTAS DEL CORREGIMIENTO LA MESETA DE SAN RAFAEL.

Las fiestas patronales del corregimiento meseta de san Rafael, responden a las tradiciones campesinas y comunales del sector rural, su reconocimiento se ha consolidado en el proyecto de acuerdo municipal N° 034 de 2017 que las institucionaliza y les da un reconocimiento a nivel municipal, este festival tiene una connotación pedagógica especial y es que es el único que reúne población infantil de veredas y corregimientos para celebrar la infancia y el compartir pedagógico a partir del arte y la cultura, es un evento que se realizar durante un (1) día.

Este evento se realizará en el corregimiento meseta de san Rafael y tendrá una duración de un (1) día.

19. REALIZAR LAS FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI

Continuando con los históricos y tradicionales eventos que a lo largo de nuestra historia de municipalidad se han celebrado a través de aniversarios LAS FIESTAS DE LA MESETA SAN RAFAEL y SAN RAFAEL DE CHUCURÍ, institucionalizadas en nuestro Distrito a través del Acuerdo Municipal N°034 de 2017, que desde hace más de 20 años se han venido celebrando en los Corregimientos de San Rafael de Chucuri, Meseta de san Rafael pertenecientes al municipio de Barrancabermeja, por iniciativa de las comunidades y con el apoyo de las diferentes entidades, estas actividades culturales han ganado un espacio y reconocimiento importante de la labor desarrollada cada año en estos sectores por cuanto generan que se desarrolle el turismo y es una fuente de ingresos importantes para sus habitantes, esta celebración toma lugar en los meses de julio y octubre valor sustancial que nos representa como Distrito Especial.

Este evento se realizará en el corregimiento San Rafael de Chucuri, y tendrá una duración de un (1) día.

20. REALIZAR LAS FIESTAS DEL CORREGIMIENTO DE LA FORTUNA

Las fiestas del corregimiento La Fortuna, son un espacio de encuentro para sus habitantes, se realizan durante 2 días e integran diferentes actividades y procesos culturales, con una amplia participación en la gestión de recursos con entidades privadas, estas fiestas son dirigidas por la junta de acción comunal y comité cultural del corregimiento.

El concejo municipal mediante proyecto de acuerdo N° el 074 de 2023 las institucionalizó, dándoles así una connotación cultural relevante tanto para el corregimiento como para todo el municipio, es así que para este año 2026. La alcaldía distrital a través de la secretaria de cultura brindará apoyo a este evento por medio del operador seleccionado para llevar a cabo la logística.

Este evento se realizará en el corregimiento la fortuna, al ser un evento institucionalizado, se coordinará con la junta de acción comunal y gestores culturales del corregimiento, para determinar el lugar y hora de inicio del evento.

21. En cuanto a iniciativas populares y comunitarias tenemos **EL EVENTO CULTURAL ANIVERSARIO BARRIO 9 DE ABRIL,** su celebración hace parte del aniversario número 44 del barrio 9 de abril, ubicado en la comuna 7 de Barrancabermeja, su realización obedece a la promoción de ese sector de la ciudad a partir de una feria popular de emprendimiento y un concierto que les permita a sus habitantes encontrarse alrededor de la música y construir así una cultura de paz en el distrito de Barrancabermeja. De igual manera encontramos **EL EVENTO CULTURAL ANIVERSARIO BARRIO PRIMERO DE MAYO - 12 DE ABRIL.** El barrio primero de mayo, ubicado en la comuna 5 de Barrancabermeja, hace parte de la memoria de la ciudad, su historia y sus luchas hacen que sea de gran relevancia para la tradición cultural del Distrito, por tal razón para esta vigencia 2026 se celebrará el aniversario N°51, es así que la administración distrital ha

decidido apoyar esta iniciativa con logística, con el fin de impactar un mayor numero de asistentes y lograr así mantener dicha iniciativa a través del tiempo

22. CIRCUITO CULTURAL "CULTURA, HISTORIAS, RELATO Y ENCANTO" Es un recorrido en chiva por los diferentes lugares y patrimonios históricos de la zona urbana del distrito de Barrancabermeja, durante el recorrido los participantes vivirán una experiencia inmersa que rescata, valora y difunde el patrimonio cultural del distrito: su historia petrolera, raíces indígenas, tradiciones musicales y gastronómicas. El recorrido combina narración histórica en cada parada y muestras gastronómicas y musicales del distrito de Barrancabermeja.

23. EL FESTIVAL DE LA PIQUERIA "RÍO DE VERSOS" surge como una iniciativa cultural orientada a fortalecer, preservar y promover una de las manifestaciones más representativas del folclor colombiano: el vallenato y, particularmente, el arte de la piqueria, tradición oral basada en la improvisación de versos que ha sido transmitida de generación en generación.

Barrancabermeja, reconocida como distrito cultural y ciudad de gran diversidad artística, posee una profunda relación con el folclor vallenato y con las expresiones culturales que fortalecen la identidad del territorio. En este contexto, el festival se proyecta como un espacio que permitirá visibilizar el talento local y regional, brindando oportunidades a niños, jóvenes y adultos para participar activamente en escenarios culturales que promuevan el aprendizaje, la creatividad y el sentido de pertenencia por las tradiciones musicales.

La realización de este evento cobra especial importancia en un momento en el que resulta fundamental generar estrategias que fortalezcan la preservación del patrimonio cultural inmaterial, especialmente entre las nuevas generaciones. A través de los concursos de Piqueria Vallenata y Voz Vallenata, el festival fomentará la continuidad de estas expresiones artísticas, incentivando la formación de nuevos talentos y promoviendo el respeto por las raíces culturales del país.

De igual manera, el Festival "Río de Versos" se constituye en una plataforma para la dinamización cultural y social de Barrancabermeja, al reunir a artistas, verseadores, intérpretes y público en torno a un evento que celebra la música y la tradición. Su desarrollo en un espacio abierto y accesible permitirá una mayor participación de la comunidad, consolidándose como un encuentro cultural que promueve la convivencia, la identidad regional y el orgullo por el folclor vallenato.

Además, el festival aportará al fortalecimiento de la economía cultural del distrito, al atraer visitantes, generar circulación de artistas y dinamizar actividades comerciales y turísticas alrededor del evento.

En este sentido, el Festival de la Piquería "Río de Versos" no solo representa un escenario de competencia artística, sino también una apuesta por la preservación de la memoria cultural, la formación de nuevas generaciones de artistas y el posicionamiento de Barrancabermeja como un referente de promoción y defensa del folclor vallenato en Colombia.

NOTA: El desarrollo de las actividades se realizará de acuerdo a lo establecido por el supervisor en la respectiva orden de servicio, la cual se entregará al contratista con la debida antelación, con el fin de informar cuáles serán los ítems requeridos para cada actividad y como será el desarrollo de la misma. Es importante precisar que no se cancelaran ítems que no estén descritos dentro de la orden de servicio emitida por el supervisor.

EXISTENCIA DE ACUERDO MARCO Si _____ No__X__

Si hay acuerdo marco debe determinar cual acuerdo marco y exponer las razones o motivos por las cuales se aparta de este acuerdo y se hace uso de otras modalidades de selección.

OBJETO PROPUESTO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN CULTURAL INSTITUCIONALIZADOS Y NO INSTITUCIONALIZADOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO, CON EL FIN DE FORTALECER, DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

Se encuentran en documento anexo. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
2. Emplear todos sus recursos humanos, técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal y total desarrollo del objeto del contrato.
3. Suministrar en el tiempo acordado los bienes y servicios objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato, los cuales serán indicados al contratista previamente, mediante orden de servicio suscrita por el supervisor y conforme las necesidades del Distrito de Barrancabermeja.
4. Cumplir a cabalidad con todas las actividades culturales y las condiciones técnicas establecidas para las mismas en el presupuesto, las especificaciones técnicas y el anexo metodológico que forman parte del contrato
5. Constituir las pólizas exigidas para llevar a cabo el contrato
6. Elaborar y entregar los informes requeridos para evidenciar el cumplimiento de todas las actividades culturales que se llevaran a cabo con ocasión del contrato
7. Atender a las instrucciones y recomendaciones generadas por el supervisor del contrato
8. Cumplir con las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Informar a la Alcaldía sobre alguna circunstancia irregular o que pueda poner en riesgo la ejecución del contrato
10. Pedir aprobación al supervisor del contrato para realizar cualquier tipo de cambio o modificación a lo pactado dentro de los documentos que hacen parte integral del presente contrato
11. Prestar los servicios para la realización de **EL FESTIVAL DEL DULCE, EL FESTIVAL NACIONAL DEL BOLLO, EL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS, LA FIESTA DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO, EL FESTIVAL DEL HUMOR, LA ESTRATEGIA CULTURAL: SOMOS BARRIO; APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MÚSICA GÓSPEL, FERIA ARTESANAL, EXPOSICION DE ARTES PLÁSTICAS, TEMPORADA DE TEATRO, FIESTAS DE CIENEGA DEL OPON, FESTIVAL DEL ROCK, FIESTA DE LA VIRGEN DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO, APOYO A EVENTOS DE INICIATIVA POPULAR, CARNAVALITO Y CONCIERTO EN EL MARCO DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FESTIVAL DE LAS COLONIAS, FIESTAS DEL CORREGIMIENTO LA MESETA DE SAN RAFAEL, FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI, FIESTAS DE LA FORTUNA, ANIVERSARIO BARRIO 9 DE ABRIL, ANIVERSARIO BARRIO PRIMERO DE MAYO, CIRCUITO CULTURAL "CULTURA, HISTORIAS, RELATO Y ENCANTO", EL FESTIVAL DE LA PIQUERIA "RÍO DE VERSOS"** de conformidad con lo indicado en el requerimiento y anexo técnico, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas.
12. Contar con los permisos (Tales como Sayco y Acimpro, pago de pólizas, Espacio público, etc) que se requieran para la realización de **EL FESTIVAL DEL DULCE, EL FESTIVAL NACIONAL DEL BOLLO, EL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS, LA**

FIESTA DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO, EL FESTIVAL DEL HUMOR, LA ESTRATEGIA CULTURAL: SOMOS BARRIO; APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MÚSICA GÓSPEL, FERIA ARTESANAL, EXPOSICION DE ARTES PLÁSTICAS, TEMPORADA DE TEATRO, FIESTAS DE CIENEGA DEL OPON, FESTIVAL DEL ROCK, FIESTA DE LA VIRGEN DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO, APOYO A EVENTOS DE INICIATIVA POPULAR, CARNAVALITO Y CONCIERTO EN EL MARCO DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FESTIVAL DE LAS COLONIAS, FIESTAS DEL CORREGIMIENTO LA MESETA DE SAN RAFAEL, FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI, FIESTAS DE LA FORTUNA, ANIVERSARIO BARRIO 9 DE ABRIL, ANIVERSARIO BARRIO PRIMERO DE MAYO, CIRCUITO CULTURAL "CULTURA, HISTORIAS, RELATO Y ENCANTO", EL FESTIVAL DE LA PIQUERIA "RÍO DE VERSOS"

13. Contar con el Recurso físico, humano y logístico necesario para la realización de las diferentes actividades enmarcadas en **EL FESTIVAL DEL DULCE, EL FESTIVAL NACIONAL DEL BOLLO, EL FESTIVAL NACIONAL DE BANDAS FOLCLÓRICAS, LA FIESTA DEL ANIVERSARIO DEL CORREGIMIENTO EL CENTRO, EL FESTIVAL DEL HUMOR, LA ESTRATEGIA CULTURAL: SOMOS BARRIO; APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO MÚSICA GÓSPEL, FERIA ARTESANAL, EXPOSICION DE ARTES PLÁSTICAS, TEMPORADA DE TEATRO, FIESTAS DE CIENEGA DEL OPON, FESTIVAL DEL ROCK, FIESTA DE LA VIRGEN DEL CORREGIMIENTO EL LLANITO, APOYO A EVENTOS DE INICIATIVA POPULAR, CARNAVALITO Y CONCIERTO EN EL MARCO DE ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, FESTIVAL DE LAS COLONIAS, FIESTAS DEL CORREGIMIENTO LA MESETA DE SAN RAFAEL, FIESTAS EN EL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI, FIESTAS DE LA FORTUNA, ANIVERSARIO BARRIO 9 DE ABRIL, ANIVERSARIO BARRIO PRIMERO DE MAYO, CIRCUITO CULTURAL "CULTURA, HISTORIAS, RELATO Y ENCANTO", EL FESTIVAL DE LA PIQUERIA "RÍO DE VERSOS"** de conformidad con el presupuesto oficial, el anexo metodológico y demás documentos contractuales.

VALOR DEL CONTRATO

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del contrato será el correspondiente al presupuesto de la entidad para el presente proceso que asciende a **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($7.893.843.436),** incluidos costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas, erogaciones que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará mediante la suscripción de actas parciales de avance de la ejecución contractual, suscritas entre el supervisor y contratista, y un último pago mediante la presentación del acta de finalización y liquidación, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: El contratista previa a la suscripción de cada una de las actas de ejecución deberá entregar un informe técnico y financiero detallado de la prestación del servicio prestado en el periodo que comprenda el cual contendrá fotos de la prestación del servicio en cada uno de los eventos, soportes del servicio prestado, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal del personal y demás soportes requeridos para el pago de la cuenta de cobro, el Distrito de Barrancabermeja efectuará su pago dentro de los 20 días calendario siguientes a la entrega de la cuenta.

NOTA 2: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor designado por la Secretaria General para tal efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales.

NOTA 3: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 4: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar informe de la prestación del servicio con los requerimientos establecidos en la nota 1, la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

El contratista deberá presentar Informe técnico, financiero y de ejecución conforme a los alcances del objeto del contrato, el cual contendrá soportes originales individuales de cada prestación del servicio con el lleno del requisito establecido.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL: INVERSION

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LÍNEA ESTRATÉGICA	Inclusión, igualdad y equidad
PROGRAMA	3301.Promociòn y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
META PLAN DE DESARROLLO	330105300 eventos de promoción de actividades culturales realizadas
SEPPI	
BPIN	202500000020419
BPPID	20250680810023 (B)

RESPONSABLE

ORIGINAL FIRMADO

ALEXIS GUERRERO SANCHEZ
Secretario Distrital de Cultura y Patrimonio